

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 26 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 08 días del mes de Agosto 2025, siendo las 08:45 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 26 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I. TOMAR ACUERDO OTORGAR SUBVENCIÓN CUERPO DE BOMBEROS VILLARRICA.

Srta. Andrea Mercado Encargada Organizaciones Comunitarias, Explica que quedó pendiente la aprobación de las subvenciones para los Cuerpos de Bomberos de Villarrica, por un monto de M\$50.000 (cincuenta millones de pesos), y de Lican Ray, por un monto de M\$10.000 (diez millones de pesos), conforme al marco de subvenciones del presente año. Asimismo, se indicó que se cuenta con el detalle y la justificación de la solicitud.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(267) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación: NOMBRE ORGANIZACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS DE VILLARRICA. MONTO DESIGNADO: \$50.000.000.- Remuneraciones del personal Contratado; Pagos de Cotizaciones Previsionales; Combustibles y Lubricantes; consumo de Gas Licuado; Servicios de Mantenimiento y Reparación de todos los vehículos; Servicio de Construcción, mantenimiento y reparación de la Infraestructura de cuarteles de Bomberos; Reparación de Material Mayor.



II. TOMAR ACUERDO OTORGAR SUBVENCIÓN CUERPO DE BOMBEROS LICAN RAY.

Srta. Andrea Mercado Encargada Organizaciones Comunitarias, Como se indicó anteriormente la subvención corresponde al Cuerpo de Bomberos de Lican Ray, por un monto de M\$10.000 (diez millones de pesos).

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Se Abstiene**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(268) El Concejo Municipal con la abstención de concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación: **NOMBRE ORGANIZACIÓN : CUERPO DE BOMBEROS DE LICAN RAY. MONTO DESIGNADO: \$10.000.000.-** Adquisición de material menos; Combustible y lubricante; Remuneraciones personal rentado; Pago de cotizaciones Previsionales del personal rentado; Reparación y mantención de material mayor menor; Material y útiles de oficina; útiles de aseo; Materiales y útiles de primeros auxilios para unidad de rescate; materiales para mantenimiento y reparación; reparación y mantención de infraestructura de Cuartel General; uniformes; muebles y equipos; seguros de vida para los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Lican Ray.

III. TOMAR ACUERDO TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 230 JEFE RENTAS Y PATENTES (S).

Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s), explicó que se trata de una patente de alcohol definitiva para mini mercado, letra H, correspondiente al traslado de domicilio desde Pérez Valdivia 232, local 1, a calle Mamuil Malal 1155. Como antecedente, se informó que el Departamento de Renta y Patentes efectuó la visita inspectiva, verificando que el solicitante cumple con todas las condiciones y requisitos establecidos conforme a la normativa vigente, encontrándose la documentación debidamente respaldada.

Concejal Sr Raúl Landini, Nuestros vecinos de Villa Frontera están divididos en su opinión respecto a la patente de alcohol. Da lectura un extracto de su carta “Como directiva de la Junta de Vecinos, no queremos que se otorguen patentes de alcohol definitivas, según lo acordado en asambleas anteriores. Sin embargo, también hay vecinos que sí están de acuerdo. Por lo tanto, la decisión queda en manos de las autoridades, como entes fiscalizadores, para determinar si se cumplen o no los requisitos para su otorgamiento”.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**



- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(269) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad aprueba por unanimidad otorgar Traslado de Patente de Alcohol DEFINITIVA, que a continuación se detalla:

TRASLADO : PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA

1.-

ROL	: 400442
GIRO	: MINIMERCADOS
CLASIFICACIÓN	: LETRA H – ALCOHOLES – 1.5 UTM
DIRECCION ACTUAL	: PEDRO DE VALDIVIA N° 232 LC.1, VILLARRICA
CONTRIBUYENTE	: MINIMARKET ODISEA SPA.
RUT	: 78.076.706-5
REPRESENTANTE LEGAL	: JONATHAN ERNIN CIFUENTES ALIANTE
RUT	: 19.608.600-5

Traslado a la dirección comercial: MAMUIL MALAL N° 1155
Nota con pronunciamiento JJ.VV. del sector

IV. TOMAR ACUERDO PARA INCORPORAR PUNTO A LA TABLA, OTORGAR PATENTE DE ALCOHOLES A CENCOSUD RETAIL S.A.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(270) El concejo municipal aprueba por la unanimidad incorporar punto a la tabla para otorgar patente de alcoholes a Cencosud Retail S.A.

Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s), explica que esta solicitud patente definitiva de alcoholes solicitada por Cencosud Retail Sociedad Anónima, cuyo giro es supermercado, ubicada en Camino Segunda Faja del Volcán N° 205, local 8. En términos generales, se precisa que el solicitante cumple copulativamente con todos los requisitos establecidos en la Ley de Rentas, contando con toda la documentación respaldatoria correspondiente. Asimismo, se informa que se presentó una carta de la Junta de Vecinos Comunidad del Parque, en la cual se señala: “Como Junta de Vecinos Parque Villarrica, estamos muy contentos del desarrollo que tenemos en nuestro sector; apoyamos la apertura del supermercado Santa Isabel”. En consecuencia, la solicitud de patente cumple a cabalidad con lo exigido por la normativa vigente en materia de rentas y patentes.



Concejal Sr Raúl Landini, en Chile y en muchas otras partes del mundo, el Retail, las grandes cadenas de supermercados y tiendas comerciales, tienen una influencia directa en el costo de vida. Se reconoce que generan empleos, pero se considera necesario evaluar la calidad de estos, dado que concentran una parte importante del mercado, fijan precios con altos márgenes de utilidad y muchas veces estos no se condicen con los costos reales de producción o distribución. Se expresa preocupación por la centralización de la oferta, la importación masiva de productos y la eliminación progresiva del comercio local, como minimarket y negocios de barrio, que forman parte de la economía familiar y que, con la instalación de estas cadenas, terminan desapareciendo. Se observa que, aunque la Junta de Vecinos apoye la apertura de un nuevo supermercado, para otros puede significar un perjuicio, pues resulta imposible competir con estas cadenas. Se plantea la importancia de apoyar alternativas reales y significativas para la economía familiar, con énfasis en la economía circular, que permita que el dinero fluya entre las personas de la ciudad y no se fugue a otras capitales. Se propone impulsar el movimiento de las ferias libres como espacios de trabajo independiente y micro emprendimiento, con puestos itinerantes, recordando que en la administración anterior se anunció apoyo a esta iniciativa, sin concretarse. Se considera positivo que se instalen nuevos locales, pero se insiste en la necesidad de ofrecer alternativas, ya que actualmente las personas no tienen otra opción de compra. Como ejemplo, se menciona que una importante empresa del sector reportó utilidades de 248 millones de dólares, lo que refuerza la necesidad de fortalecer la economía local.

Presidente concejo Alcalde Sr Pablo Astete, Se señala que se comparte el concepto expuesto, destacando la importancia de que el desarrollo económico local sea equilibrado, justo y equitativo. Se valora la idea de potenciar las ferias libres, las cuales forman parte del programa de gestión de los próximos cuatro años, con el fin de apoyar a la economía familiar de pequeños emprendedores que ofrecen productos de gran valor y calidad. Se plantea trabajar en la concreción de una propuesta pendiente para el fortalecimiento de las ferias libres, precisando que ello no se contrapone con la llegada de inversiones que generen empleo en la comuna. Se destaca que, desde la OMIL, se gestionó desde el primer día el contacto con las personas que se encontraban en lista de espera por oportunidades laborales, logrando que muchas de ellas obtuvieran contrato en la empresa. Se recuerda que anteriormente se solicitó un informe de colocaciones y que un proceso similar se realizó con la reciente instalación de Easy, que también ofreció un número importante de puestos laborales. Concluida la exposición y entregados los antecedentes, se somete a votación la aprobación de la patente comercial.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(271) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad la Patente de Alcohol Definitiva, Ley N° 19.479, según lo presentado en el Memo N° 232, de fecha 06.08.2025, del Jefe Depto. Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, que se detalla a continuación:

GIRO	:	SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN	:	LETRA H-ALCOHOLES-3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	:	CAMINO SEGUNDA FAJA AL VOLCAN N° 205, LOCAL 8.
PROPIETARIO	:	CENCOSUD RETAIL S.A.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DZKOLB-456>

RUT : 81.201..000-K

Con pronunciamiento, de la Junta de Vecinos Comunidad El Parque P.V 15.

V. TOMAR ACUERDO PARA MODIFICAR LA ORDENANZA N° 13, QUE REGULA LOS DERECHOS MUNICIPALES, INCORPORANDO UN NUEVO COBRO POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO CON INSTALACIONES PROVISORIAS (COMO OFICINAS DE FAENAS U OTRAS SIMILARES ELEVADAS), CON UN VALOR DE 0,9 UTM MENSUAL POR M² OCUPADO.

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, presenta el punto relativo a la ocupación de bien nacional de uso público con instalaciones provisorias, del tipo oficinas de faena o similares asociadas a construcción, incluyendo aquellas emplazadas sobre pilares o estructuras elevadas que no tengan contacto directo con el suelo. Se explica que, en Villarrica, el desarrollo urbano ha generado la necesidad de que las empresas constructoras cuenten con espacios cercanos a las obras para instalar sus oficinas de faena, dado que arrendar inmuebles en el centro implica costos elevados. Como alternativa, se plantea la instalación de módulos tipo container elevado sobre la acera, permitiendo el tránsito normal por debajo, con las debidas medidas de seguridad. Se precisa que estas estructuras provisorias deben contar con cálculo estructural, fundaciones adecuadas y cumplir con todas las exigencias técnicas, de seguridad, tránsito y habitabilidad establecidas por la Dirección de Obras Municipales, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley de Tránsito. Se recuerda que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta al alcalde para administrar los bienes nacionales de uso público. Se propone establecer un derecho de ocupación con un valor de 0,9 UTM por metro cuadrado utilizado en la faena, quedando el monto a consideración y discusión del Concejo.

Concejal Sr Hermes Medina, ¿ese valor es mensual?

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, así es un valor mensual. La propuesta corresponde a una especie de arriendo del espacio público, destinado a casos en que se requiera instalar un container u otra estructura similar. La Municipalidad podría definir espacios específicos, autorizando su uso sobre la vereda y generando, además, un ingreso para el municipio. Se enfatiza que este es un punto nuevo, ya que anteriormente no existía una regulación para este tipo de instalaciones.

Concejal Sr Raúl Landini, manifiesta disposición a apoyar la propuesta siempre que existan criterios claros, ya que instalar estructuras en la vía pública podría generar molestias, como el caso del generador eléctrico ubicado en calle Bilbao, que ocupa gran parte de la acera y dificulta el paso peatonal. Se señala que en la zona céntrica este tipo de instalaciones sería inviable y que, por ello, debería existir un informe previo. Se considera pertinente que la autorización pase por el Concejo Municipal, dado que la ocupación del bien nacional de uso público para faenas puede afectar la calidad de vida de las personas, y corresponde fiscalizar que los vecinos no estén en desacuerdo con dichas instalaciones. Se plantea que, una vez incorporado este procedimiento en una ordenanza, las empresas lo consideren como una alternativa posible y no como un derecho garantizado.

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, coincide plenamente con lo señalado, indicando que este es un tema que ha ido madurando y que seguirá un proceso similar al de la ordenanza que se presentará próximamente. Se explica que, aunque no es función propia de la Dirección de Obras elaborar herramientas de planificación —según lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades—, sí se busca aportar cuando se detectan debilidades o



aspectos que podrían gestionarse de mejor manera. Se compromete a elaborar, en un plazo próximo, una propuesta de ordenanza para ser trabajada y revisada en conjunto, de manera de no tener que presentar el tema en cada sesión del Concejo. Se plantea que, en una etapa inicial, sería adecuado establecer criterios en coordinación con la Comisión de Infraestructura, para llegar a un acuerdo y normar qué tipo de construcciones podrán instalarse bajo este mecanismo.

Concejal Sr Roberto Lagos, Considera que este punto debe tratarse con ciertos matices. Se plantea la preocupación de cómo proyectar una comuna turística con container instalado en las aceras, sean estos estacionales o no. Si bien se reconoce que los arriendos en el sector céntrico son elevados, no se estima adecuado subsanar esta situación cediendo parte del espacio público, especialmente considerando que las áreas de platabanda y paisajismo son limitadas. Se ejemplifica con el caso del edificio ubicado en la esquina de calles Letelier y Anfión Muñoz, donde el privado resolvió la necesidad de oficinas arrendando un espacio frente a la obra, situación que demuestra que es posible buscar alternativas sin ocupar la vía pública. Se advierte que llenar las aceras con construcciones de este tipo no sería una solución conveniente y se manifiesta disposición a evaluar la propuesta solo si el cobro por metro cuadrado es más elevado. Sin embargo, persiste la inquietud sobre el impacto visual y funcional que implicaría instalar container en espacios destinados al tránsito y ornato urbano.

Concejal sr Ronal Seiffert, señalando que agregar más burocracia solo dificultaría a las PYMES y empresarios salir adelante, considerando los altos costos y extensos trámites que ya deben enfrentar. Se estima que, ante una inversión importante, se deben entregar la mayor cantidad de facilidades posibles, ya que la instalación de oficinas de faena no tendría como objetivo afectar el hermoseamiento de la comuna, sino facilitar el desarrollo de las obras. Se menciona que muchos empresarios sufren pérdidas o robos de herramientas por no contar con vigilancia constante, lo que podría mitigarse con este tipo de instalaciones. Asimismo, se considera que la medida generaría ingresos al municipio y permitiría ejecutar las obras con mayor rapidez. Se manifiesta que no es necesario que este tipo de autorizaciones pase por el Concejo, confiando en los criterios técnicos de los profesionales y de la Dirección de Obras Municipales, y reiterando la necesidad de facilitar y no entorpecer la inversión en la comuna.

Concejal Sr Jaime Beltran, Realiza la consulta de nuestra asesora jurídica Srta Paulina Lavado, en el caso de que haya algún tipo de contravención, alguna de nuestras normativas vigentes.

Srta. Paulina Lavado Osses Asesora Jurídica, señala que, respecto a lo expuesto por el Director de Obras Municipales, pueden identificarse dos materias en las que los concejales podrían considerar que tienen atribuciones para normar. La primera es el nuevo cobro por ocupación de un bien nacional de uso público, que constituye el tema central de la discusión. Se aclara que el uso de este tipo de bienes puede ser determinado directamente por el municipio, a través de la figura del alcalde, dado que no se trata de un bien municipal inscrito que requiera un acuerdo del Concejo, como sería el caso de un comodato. Se precisa que la propuesta del director es incorporar este nuevo valor dentro del ordenamiento comunal, y que no se busca obstaculizar el tránsito ni afectar la naturaleza de los bienes nacionales de uso público.

Presidente concejo Alcalde Sr Pablo Astete, Hoy día no se cobra nada a quien solicite este tipo de permisos.

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, indica que hasta ahora no se han autorizado este tipo de instalaciones, ya que no ha existido el derecho para hacerlo. La propuesta busca generar



el espacio para que puedan autorizarse, siempre con los resguardos que establece la normativa vigente, incluyendo la Ley de Tránsito, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las disposiciones aplicables al uso de bienes nacionales de uso público.

Concejal Sr Roberto Lagos, Se señala que el punto presentado consiste en incorporar un nuevo cobro por la ocupación de bienes nacionales de uso público, siendo este el aspecto central de la discusión. Se indica que, si dicho cobro no se aprueba, no habría forma de autorizar estas instalaciones, ya que no estaría contemplado en la ordenanza. Se enfatiza la importancia de no perder el foco, considerando que también corresponde decidir si se permitirá o no la instalación de este tipo de construcciones y, en caso afirmativo, el valor que se aplicará por su uso.

Concejal Sr Ronal Seiffert, actualmente si una empresa constructora instala la oficina sobre los pilares sin bloquear el acceso a la vereda, ¿tenemos posibilidad de cobrarle?

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, Indica que, en la situación actual, no sería posible cobrar ni autorizar formalmente este uso. Explica que el alcalde, en virtud de la administración de los bienes nacionales de uso público establecida en el artículo 63, podría otorgar un permiso precario para este fin, incluso sin cobro, dependiendo del criterio aplicado. Sin embargo, considera más conveniente establecer una ordenanza que regule el procedimiento y fije montos claros, evitando que sean variables. Señala que esta es la propuesta concreta.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Rechaza**
- **Concejal Lagos: Rechaza**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(272) El Concejo Municipal con el rechazo de los Concejales Sr Raúl Landini y Sr Roberto Lagos, acordó modificar la Ordenanza N.º 13, incorporando un nuevo derecho municipal por concepto de ocupación de bien nacional de uso público con instalaciones provisorias (como oficinas de faenas u otras similares, incluso elevadas), fijando un valor de 0,9 UTM mensual por metro cuadrado ocupado, según lo expuesto por el Director de Obras Municipales, Sr. Juan Antonio Quintana Matus, en Memorándum N.º 158.

VI.PRESENTACIÓN DIRECTOR DOM; SOBRE PROPUESTA ORDENANZA RETIRO CABLEADO AÉREO Y ORDENANZA DE TERRAZAS COMUNA DE VILLARRICA.

Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete, Se señala que la ordenanza que presentará el Director de Obras surge de una necesidad detectada tras evaluar la problemática del retiro de cables, tema en el que han existido ambigüedades normativas y dificultades en la aplicación de la legislación vigente. Se informa que, en enero, junto a la funcionaria Ximena Peña, se sostuvo una audiencia en la SUBTEL para analizar cómo mejorar la fiscalización y el retiro de cables, donde se acordó como tarea la elaboración de esta ordenanza. Asimismo, la semana anterior se



realizó una reunión con la gerencia zonal de CGE para abordar el proyecto de soterramiento de cables en calle Camilo Henríquez, en el marco del proyecto del bulevar. Durante esa instancia, surgió nuevamente la necesidad de regulación, por lo que se han oficiado a todas las compañías para que colaboren en esta labor. Se reconoce que este problema lleva mucho tiempo pendiente, en parte por la falta de colaboración de las empresas, y se destaca que, con este instrumento, estarán obligadas a cumplir. Finalmente, se agradece al Director de Obras por el trabajo realizado en la propuesta de ordenanza, esperando que contenga todos los elementos necesarios para abordar esta situación que, en Villarrica, es especialmente preocupante.

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, realiza la presentación:





Introducción y justificación de la Ordenanza

El desarrollo tecnológico no debe comprometer la seguridad ni la armonía visual de nuestra ciudad.

Contexto actual

- La comuna de Villarrica, es una de las principales comunas en la Región, posicionándose como el centro de la Araucanía Lacustre, siendo uno de los destinos turísticos más importantes del país.
- La presencia creciente de infraestructura de telecomunicaciones y energía ha generado impactos negativos en el espacio público:
 - Proliferación de cables colgando.
 - Equipamiento en desuso.
 - Riesgos de seguridad y contaminación visual.

Necesidad normativa:

- La entrada en vigencia de la Ley 21.172 (año 2019) permite a los municipios regular el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas.
- La Municipalidad de Villarrica considera urgente establecer una ordenanza local que regule el uso, mantención, fiscalización y retiro de infraestructura de redes en el espacio público.

Marco Legal

- Ley N° 18.695 — Aseo, ornato y administración del BNUP
- Ley N° 18.168 y Ley 21.172 — Telecomunicaciones y retiro de líneas Decreto 389 — Zona de Interés Turístico Araucanía Lacustre.
- Ley N° 18.575 — Principio de coordinación y deber de colaboración entre instituciones.



Objetivos y Ambito de aplicación

Esta ordenanza actúa como instrumento local para ordenar el espacio público y velar por el buen vivir de nuestra comunidad.

Objetivo principal

Regular la mantención, normalización y retiro de:

- Líneas y cables
- Ductos, poliductos y microductos Crucetas, tirantes, anclajes
- Cajas de control, acometidas, gabinetes, mufas y cámaras
- Aplicable tanto a instalaciones aéreas como subterráneas.

Alcance

- Toda instalación ubicada en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) dentro del territorio comunal de Villarrica.

Finalidad de la Ordenanza

- Proteger el paisaje natural.
- Asegurar el uso adecuado del espacio público.
- Resguardar la seguridad peatonal y vehicular.
- Prevenir y corregir la contaminación visual generada por instalaciones en desuso o mal estado.





Definiciones Relevantes de la Ordenanza

Estas definiciones permiten aplicar con precisión la ordenanza y fiscalizar el cumplimiento según el tipo de infraestructura.

Término	Definición resumida
Cable	Conductor (débil o fuerte) para electricidad o telecomunicaciones. Incluye fibra óptica.
BNUP	Bien Nacional de Uso Público. Uso general de todos los habitantes. (art. 589 Código Civil).
Elemento en Desuso	Cualquier estructura sin uso actual. Considerada desecho y sujeta a retiro obligatorio.
Cruceta o Apoyo	Sujeción sobre poste, permite hasta 16 puntos de contacto.
Infraestructura de Soporte	Postes, gabinetes, rieles u otros elementos que sustentan las redes.
Normalización	Acciones correctivas: ordenamiento, retiro, reubicación, amarre, etc.
Poda	Corte técnico de copa o fuste de árboles para evitar interferencias.
Redes Aéreas	Instalaciones sobre postes para distribución de energía o datos.



Obligaciones de las Empresas Concesionarias y Titulares de Infraestructura

Toda intervención debe planificarse, comunicarse y ejecutarse conforme a esta ordenanza y con respeto al espacio público comunal.

Requisitos para instalar o modificar redes:
Las empresas deben comunicar por escrito a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al menos 15 días hábiles antes del inicio de obras, y acompañar:

- Copia del acto administrativo que otorga o modifica la concesión.
- Proyecto técnico completo con trazado, descripción técnica y medidas de seguridad.
- Autorización del propietario de los postes de apoyo.
- Certificación de capacidad mecánica de los postes.
- Autorización del propietario, si se adosa a fachada continua privada.

Permisos ante intervención del espacio público:
Cuando implique rotura de pavimentos, ocupación transitoria de BNUP u otras efectos, se debe:

- Solicitar permiso a la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Pagar los derechos municipales correspondientes.
- Restituir el bien público afectado o compensar conforme a ordenanza.

Condiciones de instalación:

- No obstaculizar visibilidad ni elementos de seguridad vial.
- Postes deben mantener altura y ubicación reglamentaria (mín. 5 m en acera, 5,5 m en calzada).
- Prohibido instalar en áreas verdes, plazas o parques.



Normas Técnicas y Restricciones de Instalación

El ordenamiento físico del cableado es una medida de seguridad y respeto al paisaje urbano.

Alturas mínimas exigidas para instalaciones aéreas:

Tipo de instalación	Altura mínima sobre nivel de suelo
Líneas de telecomunicaciones	5,00 m en aceras
Cruce de calzada	5,50 m
Acometidas domiciliarias	4,50 m

Ubicación y restricciones físicas:

- Distancia mínima entre poste y esquina de calzada:
 - 5 metros (salvo justificación técnica autorizada).
- Prohibición de instalaciones en:
 - Áreas verdes
 - Plazas
 - Parques comunales
- Postes y gabinetes no deben:
 - Obstaculizar semáforos ni señalética
 - Poner en riesgo la seguridad vial
 - Interferir con iluminación pública o accesibilidad universal

Obligación de retiro o reubicación:

- La Municipalidad podrá ordenar el retiro o reubicación de cualquier instalación que no cumpla estas condiciones, a costo de la empresa.





Mantenimiento Obligatorio y Planes de Normalización

Una ciudad ordenada comienza por instalaciones bien mantenidas, identificadas y transparentemente gestionadas.

Responsabilidad permanente de las empresas:

- Mantener en buen estado y operativas:
 - Líneas, cables, ductos y poliductos.
 - Postes, crucetas, tirantes, gabinetes y transformadores.
- Todo elemento debe estar:
 - Identificado
 - Pintado y sin afiches
 - Sin representar riesgos físicos ni visuales

Catastro y georreferenciación:

- Las empresas deben:
 - Mantener actualizado un catastro digital.
 - Entregarlo en formato KMZ, con coordenadas WGS84 Huso 18 Sur o 4326.
 - Indicar elementos en desuso al menos con dirección y número de poste.

Contacto permanente y emergencia 24/7:

Dato obligatorio	Debe incluir
Contacto de la empresa	Dirección, teléfono, representante local
Contratistas autorizados	Lista con nombres, correos y teléfonos
Canal de emergencia	Teléfono disponible 24 horas, todos los días del año



Obligación de Retiro de Cables e Infraestructura en Desuso

La eliminación del cableado en desuso es una obligación directa, con plazos definidos y sanciones concretas.

¿Qué se considera en desuso?

- Cables cortados, colgando o sueltos.
- Elementos en el suelo o a menor altura que la permitida.
- Equipos deteriorados, abandonados o sin conectividad visible.
- Instalaciones sin identificar, sin mantenimiento o desconectadas.

Procedimiento y plazos:

Etapas	Plazo o Condición
Notificación al titular	Por escrito, indicando elementos a retirar
Plazo máximo de retiro	10 días corridos desde la notificación (ampliable si hay justificación)
Emergencias o peligro	Retiro inmediato por parte del municipio, sin esperar el plazo

Costos y sanciones:

- Retiro a cargo de la empresa responsable (titular, concesionaria o propietario).
- Si no cumple, el municipio podrá encargar el retiro, con cargo económico al infractor.
- Falta de información o de respuesta técnica; también se considera infracción.

Responsabilidad adicional:

- Las empresas titulares de infraestructura de soporte (como postes) deben informar a quién pertenecen los cables instalados.
- Si no lo hacen, se les cargará el costo total del retiro.



Normas para la Protección del Arbolado y la Poda Técnica

El desarrollo de redes no puede ir en contra de la vida urbana verde que identifica a Villarrica.

Principios rectores:

- El arbolado urbano de Villarrica es patrimonio ambiental, paisajístico y cultural.
- Toda intervención debe ser justificada, autorizada y técnicamente controlada

Requisitos para podas o cortes:

Condición	Requisito obligatorio
Necesidad de poda, extracción o corte	Solicitud formal a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Justificación técnica	Elaborada por profesional del área forestal o agronómica
Resolución municipal	Fijará forma, condiciones y posible indemnización por daño a especie arbórea
Supervisión de ejecución	Municipalidad + profesional técnico sugerido por empresa

Prohibiciones claras:

- Usar árboles como soporte para cables, postes, crucetas u otros.
- Ejecutar podas sin autorización municipal.
- Realizar intervenciones sin notificación ni supervisión técnica.

Sanciones:

- Infracción grave: 5 U.T.M. por ejemplar afectado.
- Además, se exige indemnización por daño causado.
- Toda infracción será denunciada al Juzgado de Policía Local.





Protocolos ante Emergencias: Seguridad y Respuesta Inmediata

La rapidez en la respuesta es tan importante como la infraestructura misma: Villarrica segura, siempre.

¿Qué se considera una emergencia?

- Accidentes o colapso de infraestructura.
- Caída de postes o cables.
- Cortes que afecten servicios básicos. Riesgo inminente para personas o bienes.

Tiempos máximos de reacción:

Acción requerida	Requisito obligatorio
Despeje de vía pública	4 horas desde ocurrido el evento
Restablecimiento de condiciones de seguridad	24 horas (salvo fuerza mayor debidamente acreditada)
Informe a la Municipalidad	Dentro de las 24 horas, mediante formulario estandarizado

Coordinación con instituciones de emergencia:
Empresas deben actuar en conjunto con: Municipalidad, Carabineros de Chile, Bomberos, y otros organismos pertinentes según el caso.

Sanciones por incumplimiento:

- Infracciones a estos deberes serán sancionadas conforme al Título VII.
- No exime responsabilidad civil, administrativa ni penal.



Colaboración con Organismos Sectoriales

Una ciudad ordenada requiere no sólo buena normativa, sino también colaboración efectiva entre instituciones.

Fundamento legal:

- Art. 3° de la Ley N.º 18.575 — Principio de coordinación en la Administración del Estado.
- Aplicado al trabajo conjunto entre Municipalidad, SEC, SUBTEL y otros entes públicos.

Organismos con los que se establece coordinación permanente:

Organismo	Requisito obligatorio
SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles)	Fiscalización de redes eléctricas y alumbrado
SUBTEL (Subsecretaría de Telecomunicaciones)	Supervisión técnica y normativa de redes de telecomunicaciones
Otros servicios públicos sectoriales	Según corresponda: medio ambiente, vialidad, urbanismo, etc.

Mecanismos de coordinación posibles:

- Intercambio de información técnica y catastros.
- Inspecciones conjuntas o coordinadas.
- Remisión de antecedentes de infracciones. Firma de convenios de cooperación.



Fiscalización, Denuncias y Sanciones Aplicables

El cumplimiento normativo no es opcional: es parte de una convivencia responsable con el entorno urbano.

¿Quién fiscaliza?

- Inspectores Municipales
- Carabineros de Chile
- Denuncias ciudadanas también son válidas ante el Juzgado de Policía Local

Multas específicas según infracción:

Infracción	Multa aplicable
Elementos en desuso no retirados después del plazo municipal	0,30 U.T.M. diaria por cada poste
Tendido aéreo en zonas de canalización subterránea	0,30 U.T.M. diaria por cada poste
Instalación sin informar previamente a la DOM	0,10 U.T.M. diaria por metro lineal
Elementos instalados no declarados a la municipalidad	0,50 U.T.M. por cada elemento
Infracciones generales no tipificadas	De 1 a 5 U.T.M., según lo determine el tribunal

Infracciones graves y urgentes:
Si hay riesgo para la vida o integridad física, la Municipalidad deberá además denunciar ante:

- SUBTEL
- SEC
- Otras autoridades sectoriales





Plazos de Implementación de la Ordenanza

La ordenanza establece plazos razonables, pero exigibles, para avanzar hacia un espacio público limpio y ordenado.

Vigencia:

- La ordenanza comienza a regir desde su publicación en la página web municipal.
- Desde ese momento, quedan sin efecto disposiciones anteriores que contradigan su contenido.

Tabla de plazos para cumplimiento:

Obligación	Plazo	Sanción por incumplimiento
Retiro de elementos en desuso existentes	90 días hábiles	3 a 5 U.T.M.
Pintura de cruces y rotulación de elementos	6 meses	3 a 5 U.T.M.
Entrega del catastro georeferenciado completo	12 meses	1 a 3 U.T.M. por cada elemento no declarado

Formato requerido para el catastro:

- Digital, con georeferenciación DATUM:
 - WGS84 Huso 18 Sur, o
 - WGS84: 4326.
- Compatible con los sistemas GIS municipales.



Resultado Esperado y Compromiso Institucional

Invitamos a todos los actores a colaborar en la recuperación del orden visual y funcional de nuestra comuna. Un mejor Villarrica se construye entre todos.

Beneficios esperados para Villarrica:

- Ordenamiento del espacio público
 - Eliminación progresiva del desorden visual y estructuras abandonadas.
- Seguridad para peatones y conductores
 - Reducción de riesgos por cables sueltos, postes mal ubicados o interferencias.
- Imagen urbana renovada
 - Mejora del paisaje para vecinos, turistas y visitantes.
- Eficiencia en la fiscalización y respuesta
 - Normas claras, responsabilidades definidas y plazos concretos.
- Protección del arbolado urbano
 - Mantenimiento responsable, con criterios técnicos y control municipal.

Compromiso de la Municipalidad:
Aplicar la ordenanza con rigor, justicia y transparencia, promoviendo una cultura urbana de respeto por lo público.

Llamado final a empresas y comunidad:
Invitamos a todos los actores a colaborar en la recuperación del orden visual y funcional de nuestra comuna. Un mejor Villarrica se construye entre todos.



Gracias



Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete, Indica que se realizará una breve evaluación de la presentación, atendiendo consultas y revisando los plazos para formular observaciones y remitirlas, con el fin de complementar y perfeccionar la propuesta. Solicita la opinión de la asesora urbanista, Ximena Peña, quien participó en la gestión realizada en Santiago y conoce en detalle la tarea asignada. Señala que una de las mayores frustraciones de los últimos años ha sido la falta de respuesta de las compañías frente a las gestiones realizadas. Recuerda que, durante la construcción de la Plaza Consistorial, se solicitó a CGE el soterramiento de los cables en ese sector, pero, pese a tratarse de solo 100 metros, los costos exigidos fueron elevados, sin llegar a acuerdo ni obtener facilidades. Esto significó que, a pesar de la gran inversión, los cables y postes permanecieran en su lugar. Se expresa que la propuesta puede contribuir a ejercer presión sobre las empresas para que cumplan con su trabajo. Sin embargo, se manifiesta una duda respecto a lo indicado en el documento, donde se señala que el municipio podría retirar los cables y posteriormente cobrar a la empresa, situación que en algún momento se informó que no era posible. Se solicita al Director de Obras Municipales aclarar este punto.

Sra. Ximena Peña Asesora Urbanista, señala que la ordenanza es absolutamente necesaria para lograr un verdadero éxito en la eliminación de cables. Se explica que no solo se trata del retiro de los que están en desuso, sino también de regular cómo se instalarán en el futuro, determinando cuáles podrán ir aéreos y cuáles deberán ser soterrados o eliminados. Se reconoce que eliminarlos en un 100% es difícil por los altos costos, salvo en puntos específicos. Se plantea que la ordenanza debe vincular la instalación de nuevos cables con el retiro de los antiguos. Se informa que ya se enviaron cartas a las compañías de telecomunicaciones, tal como se recomendó en la reunión con la SUBTEL en Santiago, donde se indicó que el municipio podría retirar cables y luego cobrar el costo a las empresas, aunque persiste la incertidumbre sobre la forma y el plazo de reembolso. Se detalla que, en otras comunas, se han alcanzado acuerdos empresa por empresa para definir los sectores donde se iniciará el retiro, proponiéndose en Villarrica comenzar por el área central, por ser la más antigua y con mayor acumulación de cables. En el caso de empresas que ya no existan, el municipio tendría que realizar el retiro y evaluar cómo efectuar el cobro correspondiente. Se aclara que no es viable que el municipio asuma el 100% del trabajo debido a su alto costo, por lo que la mayor parte será realizada por las empresas. Se manifiesta acuerdo con la propuesta del Director de Obras, señalando que ha sido conversada previamente y que también se han incorporado observaciones del Departamento de Aseo y Ornato. Se indica que solo resta revisar la última versión de la ordenanza para iniciar su aplicación.

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, el principal problema para retirar cables es el alto costo del proceso, ya que implica identificar a los clientes conectados, realizar reconexiones y destinar horas de trabajo especializadas. Por esta razón, las empresas suelen evitar el retiro y prefieren instalar nuevas líneas antes que desmontar las antiguas. Se destaca que el primer paso que establece la ordenanza es elaborar un catastro para identificar a quién pertenece cada cable. Una vez determinado, aquellos que no tengan dueño reconocido podrán ser retirados por el municipio, ya que no existe un prestador que los reclame. Se mencionan casos de cables pertenecientes a empresas desaparecidas hace décadas, que nunca fueron retirados. Se subraya que es fundamental que las empresas cumplan con estos procesos y que se refuercen las labores de fiscalización, las cuales son complejas por la gran cantidad de información y elementos asociados a telecomunicaciones en la comuna. Finalmente, se indica que la prioridad es ordenar y organizar esta información para luego actuar con las herramientas disponibles.

Concejal Sr Ronal Seiffert, consulta si la problemática abordada se refiere principalmente a las corrientes o pulsos débiles, es decir, a los cables de compañías telefónicas,



de televisión por cable e internet, ya que los cables de energía eléctrica no presentan este tipo de inconvenientes.

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, explica que las empresas concesionarias de mayor categoría suelen ser más ordenadas, ya que la ley les impone mayores exigencias, a diferencia de algunos proveedores locales de internet que instalan cables sin autorización ni control, tal como ocurría antiguamente con pequeñas compañías de TV cable que desplegaban cables por toda la ciudad. Se señala que, pese a sus estándares, incluso empresas grandes como Entel o Telefónica han dejado redes en desuso que no han reconocido como propias, generando residuos en los postes que permanecen por años. Se aclara que la situación es distinta en el caso de las empresas eléctricas, cuyas redes son más complejas y cuyo riesgo en caso de caída de un cable es mucho mayor. En cambio, los cables de telecomunicaciones, aunque menos peligrosos, suelen ser instalados por compañías muy pequeñas, con trabajos de carácter artesanal.

Concejal Sr Raúl Landini, esta situación refleja cómo, cuando el rol empresarial no va acompañado de responsabilidad social, se generan externalidades que termina asumiendo toda la comunidad. Se propone que, si no existe la figura en la normativa, se incorpore en la ordenanza la tipificación y sanción por el abandono de cables, de modo que, junto con el retiro, se informe al Juzgado de Policía Local para cursar las infracciones correspondientes a las empresas identificadas, contribuyendo así a paliar el gasto operativo que implicará esta labor. Se critica la falta de compromiso de las empresas con el desarrollo turístico de la ciudad, señalando que, pese a obtener importantes utilidades, no han retirado el material en desuso, generando marañas y enredos que afectan gravemente la estética urbana. Se enfatiza que nunca se ha visto una actitud proactiva de parte de estas compañías para colaborar en el retiro de cables, lo que evidencia negligencia y una conducta que traspasa el perjuicio a la ciudadanía. Finalmente, se insta a aplicar “mano dura” y cursar las infracciones una vez que la ordenanza esté tipificada, con el objetivo de recuperar parte de la inversión que demandará eliminar esta contaminación visual.

Concejal Sr Hermes Medina, precisa que el problema no es con la Compañía General de Electricidad, ya que esta tiene claramente identificadas sus líneas de baja, media y alta tensión. La dificultad se presenta con las empresas de telecomunicaciones que han llegado a operar y prestar servicios en la comuna. ¿Existe un catastro de todas estas compañías?

Sr Juan Antonio Quintana Director DOM, indica que no existía un registro previo y que la finalidad de la ordenanza es precisamente generar un catastro. Se señala que muchos operadores son informales, recordando el caso de proveedores de TV cable de hace 10 o 15 años que instalaban redes sin boleta ni autorización, tendiendo cables de forma desordenada. Se explica que la idea es establecer un punto de partida para registrar todo el cableado existente, y que aquello que no esté catastrado ni identificado será retirado de los postes.

Concejal Sr Jaime Beltran, este es un tema en el que probablemente habrá unanimidad, ya que ha sido planteado en diversas ocasiones en el Concejo, no solo por la contaminación visual que genera el cableado en desuso, sino también por el peligro que representa, especialmente en el casco histórico de la comuna. Se señala que algunas empresas de telecomunicaciones que ya no operan han dejado cables y cajas abandonadas, las cuales en ocasiones han estado en el suelo, implicando riesgos para la seguridad de las personas. Se valora el trabajo realizado por la unidad de luminarias públicas, destacando su aporte en este tipo de situaciones. Se recuerda que la Ley N.º 21.172, conocida como “Chao Cables”, establece un plazo máximo de cinco meses para ordenar o retirar el cableado desde su calificación como desecho. Se plantea que, además del retiro, es importante definir el destino final del material, procurando su disposición adecuada para evitar acumulaciones que puedan generar nuevos problemas. Se manifiesta acuerdo con la implementación de la ordenanza y se considera



prioritario revisarla y aprobarla dentro de este o el próximo mes. Se destaca la importancia de contar con un catastro que permita dimensionar la cantidad de cableado en estas condiciones y que las empresas en funcionamiento asuman su responsabilidad en el retiro. Finalmente, se insiste en que, más allá de la contaminación visual, existe un peligro real, por lo que contar con una normativa municipal específica es una herramienta necesaria para abordar este problema de interés y preocupación comunitaria.

Concejal sr Mauricio Torres, Expresa satisfacción por la presentación de la ordenanza, recordando que ha sido un tema solicitado en reiteradas ocasiones. Cita como ejemplo a comunas como Ñuñoa, Panguipulli, La Serena, Los Andes y Maipú, esta última recolectando 32 toneladas de cables en desuso. Indica que, al transitar por el camino a Pucón, es habitual ver acumulaciones de cables abandonados sin que nadie se haga responsable, mencionando el caso de un rollo de cable tirado por semanas en el sector de Los Alemanes. Señala que existen compañías que mantienen cables instalados por años sin retirarlos. Reitera el acuerdo con la aprobación de la ordenanza, esperando que tenga éxito no solo en Villarrica, sino también en sectores aledaños que presentan un grave desorden con el cableado.

Concejal Sr Ronal Seiffert, Propone que la ordenanza incluya especificaciones sobre las alturas del tendido, así como la consideración de la vida útil de los postes. Indica que en Villarrica existen muchos postes vencidos cuya materialidad ha perdido resistencia, por lo que sería importante establecer que las empresas que instalan postes de madera o rollizos realicen mantención y cuenten con un plazo de vida útil definido, ya que, ante un impacto vehicular u otro accidente, podrían provocar la caída con consecuencias graves. Sugiere también que, en rutas como Villarrica–Lican Ray o Villarrica–Freire, donde existen postes de madera que solo sostienen líneas de fibra óptica, se evalúe la posibilidad de proyectar iluminación solar. Explica que no se puede instalar este tipo de alumbrado en los postes de las compañías eléctricas, pero que el uso de focos solares, actualmente más accesibles, podría ser una alternativa de bajo costo para iluminar estas vías. Plantea que se incluya en la normativa la obligación de facilitar estos postes para proyectos municipales de iluminación.

Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete, Agradece al Director de Obras Municipales por el trabajo realizado en la propuesta, destacando que se elaboró en un plazo breve. Solicita al Concejo acotar los tiempos de discusión, evaluación y entrega de sugerencias para resolver y aprobar lo antes posible. Propone fijar como plazo máximo el día 18, disponiendo de diez días para que la Comisión de Energía y la Comisión de Régimen Interno revisen el documento y presenten una propuesta definitiva que incluya todas las observaciones recibidas.

VII.TOMAR ACUERDO PARA INCORPORAR PUNTO A LA TABLA, PARA APROBAR FUNCIONES ARQUITECTO SECPLAN PARA CONTINUIDAD CONTRATO HONORARIOS SUMA ALZADA.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**



(273) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad incorporar punto a la tabla para aprobar funciones arquitecto Secplan para continuidad contrato honorarios suma alzada.

Sra. Claudia Sepulveda Cortes Directora Secplan, solicita la aprobación de funciones de la profesional arquitecto del Departamento SECPLAN, para dar continuidad a su contrato en modalidad suma alzada, desde agosto hasta Diciembre, tras el vencimiento del convenio anterior. Indica que la profesional es Carmen Gloria Duguet y detalla sus funciones: Postulación a proyectos de inversión financiados por distintas fuentes (FNDR, PMU, FRIL, MOP, SUBDERE, entre otros). Levantamiento de información territorial, técnico y normativo. Formulación y diseño de proyectos arquitectónicos y urbanos, incluyendo: Planos técnicos y de arquitectura. Especificaciones técnicas. Memorias descriptivas. Modelos 3D, renders y videos. Otros antecedentes técnicos requeridos.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(274) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad la continuidad de la contratación de la profesional Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada, hasta el mes de diciembre del año 2025, conforme a los términos expuestos por la Directora de Secplan, Sra. Claudia Sepúlveda Cortez. Funciones a desarrollar: Postulación a proyectos de inversión financiados por distintas fuentes (FNDR, PMU, FRIL, MOP, SUBDERE, entre otros). Levantamiento de información territorial, técnico y normativo. Formulación y diseño de proyectos arquitectónicos y urbanos, incluyendo: Planos técnicos y de arquitectura. Especificaciones técnicas. Memorias descriptivas. Modelos 3D, renders y videos. Otros antecedentes técnicos requeridos.

VIII. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Requiere que se oficie al Juzgado de Policía Local para informar cuántas multas se han cursado este año en la ruta S-95, acceso a Lican Ray, y que la Dirección de Tránsito clarifique y señalice correctamente la velocidad permitida en el sector. Plantea que existe confusión por la presencia de señales no oficiales que indican 40 km/h en zona rural, mientras la señalización oficial indica 50 y 60 km/h, lo que ha derivado en multas elevadas para vecinos. Solicita también precisar si la responsabilidad de estas demarcaciones corresponde al municipio o a Vialidad y eliminar las marcas no oficiales que generan incongruencia.
2. Dias 14, 15 y 16 de agosto se va a realizar en Lican Ray la Expo cerveza, les extiende invitación a Alcalde y Concejales.
3. Reitera la invitación al Director Regional de Vialidad y al SEREMI de Obras Públicas para asistir al Concejo Municipal, con el fin de abordar el mal estado de la ruta Villarrica-Lican



Ray. Señala que, aunque se han realizado reparaciones parciales, los baches reaparecen rápidamente, especialmente en días de lluvia, generando daños a vehículos y riesgo de accidentes. Solicita que se informe quién asume la responsabilidad por estos perjuicios y se adopten medidas, dado que el mantenimiento corresponde al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección Regional de Vialidad, quienes deben garantizar la conservación de la vía.

- a) **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, Indica que las roturas en la ruta se producen semanalmente, en algunos casos hasta dos veces por semana, incluso en sectores recientemente intervenidos. Señala que, en la última ocasión, publicó la situación en redes sociales, lo que motivó una respuesta inmediata de Vialidad, quienes enviaron el mismo día un camión bacheador y se comprometieron a realizar intervenciones semanales en esta ruta, así como en otras vías. Precisa que, si bien existe este compromiso, es necesario solicitar formalmente una respuesta y explicaciones.
4. Informa que el miércoles se publicó en redes sociales un video y un comunicado del Departamento de Salud o del CESFAM de Lican Ray, aclarando que era falsa la información que señalaba que ese día se habían otorgado 12 horas de atención. Valora el trabajo de los funcionarios del CESFAM, pero plantea que sería fundamental reemplazar, en el horario de 00:00 a 08:00 horas de lunes a domingo, la contratación de un enfermero por un médico que pueda atender en ese turno. Explica que el aumento de la población en Lican Ray genera una alta demanda que no se cubre completamente, incluso con la ampliación de servicios durante el día. Reconoce la aprobación, en este mismo Concejo, de \$250 millones para ampliar y mejorar los servicios del CESFAM, aunque recuerda que, mientras no se modifique el Plan Regulador, la ejecución de dichas mejoras se ve limitada por el porcentaje de uso de suelo en el sector. Solicita formalmente: Detalle de las horas asignadas y efectivamente ejecutadas el día miércoles, diferenciando las horas agendadas previamente de aquellas tomadas desde las 08:00 horas. Nómina de los profesionales médicos que trabajaron ese día, con sus marcajes de ingreso y salida, y las actividades que tenían asignadas. Indica que esta información permitirá identificar dónde se originó el problema que ha generado disconformidad en la comunidad y evaluar cómo mejorar la atención.
- a. **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, el martes último se hizo una reunión del CODELO en Licán Ray donde se plantearon varios temas, pero desde el sector rural no se tocaron estos temas.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Entrega un saludo a los dirigentes sociales, vecinales y comunitarios con motivo de la conmemoración del Día del Líder Social, establecido en 1998, destacando su compromiso, capacitación y esfuerzo, muchas veces realizado sin recibir nada a cambio más que el reconocimiento de la institución y de su comunidad.
2. Aborda el estado de los caminos, considerando que será un invierno particularmente complejo. Señala que, aunque se tienen algunos días de sol, persiste una situación grave por la falta de trabajos de bacheo de parte de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y de las empresas globales contratadas para ciertos tramos, las cuales no están cumpliendo con lo exigido. Subraya que es necesario dar una respuesta a la comunidad y propone buscar recursos para enfrentar esta problemática. Menciona como sectores críticos Huilipilun, Pedregoso, María Luisa y el camino Huinca, todos con alta densidad de población y que presentan reiterados reclamos por su estado, a pesar



de ser caminos enrolados por Vialidad o bajo contrato de empresas globales. Considera que la situación es de alta preocupación y requiere atención prioritaria.

3. Agradece a las distintas unidades municipales a los memorándum que están enviando desde el concejo.
4. Hay diversas actividades a realizar en los próximos días que muestran el trabajo de la DEIDECO, esto es extensivo la comunidad.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Esta demás mencionar la gran cantidad de caminos destruidos de la comuna. Converso con el Director de Vialidad y sabe que está invitado al Concejo.
2. En relación con el convenio de la Oficina de Acción Sanitaria, consulta si este ya se encuentra concretado o aún está en proceso. Recuerda que, tras la reunión en Temuco con el SEREMI y los abogados, se acordó un plazo para definir los montos pendientes, los cuales habían aumentado respecto al año anterior. Informa que el SEREMI lo contactó la semana pasada para conocer en qué condiciones se encuentra el municipio para proceder a la firma del convenio.
 - a) **Presidente Concejo Alcalde Sr pablo Astete**, se hizo una reunión con la Seremi y solo está topando en el monto solicitado, no estamos en condiciones de asumir.
 - b) **Concejal Sr Hermes Medina**, recuerda que en una modificación presupuestaria se aprobaron M\$20.000.
 - c) **Presidente Concejo Alcalde Sr pablo Astete**, lo va a verificar.
3. Respecto a la FIT de Buenos Aires, ¿en que esta eso?
 - a) **Presidente Concejo Alcalde Sr pablo Astete** Informa que se realizó una reunión de evaluación con el encargado de presupuesto, analizando la rebaja de varias partidas, proyectos y programas que no podrán ejecutarse este año debido a los costos y la situación presupuestaria. Solicita que, a la brevedad, el encargado de presupuestos, Óscar Aldana, asista al Concejo para exponer la situación financiera al cierre del primer semestre. Señala que, de forma preliminar y tras conversaciones con el jefe de la UDEL, se decidió no participar este año en la feria de Buenos Aires por razones presupuestarias, manteniéndose únicamente la participación en la Feria Viva de Santiago.
4. Consulta en que esta la implementación del cuartel de la 2ª Cía. de Bomberos.
 - a) **Sra. Claudia Sepúlveda Directora Secplan**, Se informa que lo esencial del convenio ya está cumplido. Se adjudicó la licitación para las dos líneas pendientes: equipos de radiocomunicaciones y mobiliario. Gran parte del mobiliario y los equipos de radiocomunicaciones ya fueron recibidos, restando únicamente algunos muebles, los cuales deberían llegar esta semana o, a más tardar, la próxima. Con ello, el cuartel quedaría completamente equipado, incluyendo las camas previstas.
5. La entrada de Villarrica entre los 2 puentes, en la administración pasada se pidió la limpieza a MOP; en que esta eso.
 - a) **Presidente Concejo Alcalde Sr pablo Astete**, un lote es público de Vialidad y el segundo es particular. El primero se está intenta recuperar, en el segundo hay un convenio para la limpieza.



6. Consulta en que esta el edificio a medio construir en la subida de piedra.
- a) **Presidente Concejo Alcalde Sr pablo Astete** en su momento DOM envió un informe de respuesta al respecto a cada concejal.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Solicita que la empresa Paisaje inspeccione los boldos ubicados en la Costanera, específicamente en el sector del balneario Banco del Estado, cerca de los puestos azules, donde se detectaron dos o tres ejemplares en riesgo de caer. Indica que uno de ellos presenta mayor peligrosidad, ya que sus raíces han sido socavadas y solo se sostiene por una parte, lo que podría representar un riesgo para quienes transitan por el lugar.
2. Expone una situación ocurrida el día domingo en Ñancul, relacionada con incidentes en el fútbol rural. Durante un partido, un grupo de dirigentes, jugadores y asistentes se acercó de forma intimidante al vehículo de él, donde este se encontraba con su hijo, responsabilizando a las autoridades comunales por los problemas de seguridad en el sector. Se aclara que el municipio ha entregado diversas facilidades a la Asociación de Fútbol Rural, incluyendo el uso del estadio, instalación de contenedores y apoyo en la organización de competencias. Se recuerda que, en la fecha del incidente, estaba presente personal de Seguridad Pública y posteriormente acudió Carabineros. Asimismo, se señala que corresponde a los propios dirigentes informar con anticipación sobre partidos de alto riesgo para que se coordinen las medidas preventivas necesarias. Se informa que la Asociación adoptó sanciones severas por los hechos, entre ellas: suspensión de un jugador por 4 años, castigo de 2 años a menores que participaron en agresiones y sanciones de 1 año y medio a dirigentes involucrados. Sin embargo, se expresa preocupación por la seguridad personal de los concejales y dirigentes, dado que también se han producido otros hechos graves, como el daño intencional a vehículos. Se solicita que, antes de continuar con el desarrollo de la competencia en Ñancul, se convoque a una reunión entre la Comisión de Deportes y la Asociación de Fútbol Rural, con el fin de definir condiciones claras de seguridad para futuros encuentros, especialmente considerando que este domingo se realizará un partido catalogado como de alto riesgo, para el cual se requiere confirmar la presencia de Carabineros o Seguridad Ciudadana.
 - a. **Presidente Concejo Alcalde Sr pablo Astete**, se conversara con los dirigentes para ver qué medidas tomar de aquí en adelante.

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Felicita al Alcalde por la acción de clausura realizada contra un local que operaba con una patente distinta a la autorizada, destacando que esta medida envía una señal clara: en la comuna no se permitirá el ejercicio de giros económicos sin cumplir con los requisitos sanitarios, tributarios y administrativos correspondientes. Se enfatiza que no se trata de impedir el desarrollo económico, sino de garantizar que se actúe dentro de la norma y de buena fe, evitando que patentes de restaurantes se utilicen para funcionar como discotecas u otros rubros no autorizados. Se solicita oficiar a la SEREMI de Salud para coordinar visitas conjuntas con la Oficina de Acción Sanitaria, la Oficina de Rentas y Patentes y, de ser necesario, con SECPLAN, a fin de apoyar a los empresarios que deseen regularizar su situación y fomentar un trabajo colaborativo que permita el desarrollo económico sin vulnerar los derechos de los vecinos. Asimismo, se plantea la necesidad de revisar la Ordenanza de Alcoholes,



dado que se han detectado casos de uso indebido de patentes, proponiendo que se discuta en la Comisión de Régimen Interno. Se sugiere que la actualización de la ordenanza incluya: Definición de zonas de uso. Regulación de horarios de cierre para restaurantes, evitando que funcionen hasta altas horas de la madrugada si no corresponde al giro autorizado. Establecimiento de sanciones claras para quienes incumplan. Se indica que esta regulación permitirá proteger la convivencia vecinal, otorgar certeza jurídica a los inversionistas responsables y prevenir eventuales demandas civiles, considerando las particularidades territoriales de la comuna.

2. Se reitera la solicitud del informe sobre la fiscalización de las rendiciones de la Corporación de Cultura, el cual aún no ha sido remitido. Asimismo, se solicita el envío del detalle de los fondos suscritos mediante tratos directos y de los recursos FNDR, entendiendo que dichos antecedentes estarían prácticamente listos, pero que hasta la fecha no han sido recibidos oficialmente.
3. solicita la realización de una Comisión de Turismo, a efectuarse la próxima semana, con fecha a coordinar, para revisar la planificación de eventos con miras a las Fiestas Patrias. Se invita a todos los concejales a participar y se solicita la presencia de don Munnir Saphier, de la señora Antonieta Albornoz y de un representante del Centro Cultural, a fin de presentar la cartelera cultural correspondiente.
4. informa que, tras participar en la segunda reunión de directorio de la Asociación de Municipios Turísticos, se suscribió un contrato con Radio ADN para la realización del programa “Chile es Nuestro”, compuesto por 16 capítulos de una hora de duración cada domingo, cuya participación es gratuita para el municipio. Se solicita gestionar esta participación a través de la oficina UDEL con la encargada de promoción turística.
5. Solicita convocar a la Comisión de Medio Ambiente, invitando a SECPLAN y al encargado de medio ambiente, con el fin de analizar y dar seguimiento a la situación de vertimientos de aguas servidas detectados en los humedales de la comuna, antecedentes que ya fueron denunciados.
6. Primero que todo, quisiera solidarizar con la comunidad de Lican Ray por la condena a Mauricio Briceño por el homicidio simple de Eloy Manquepán. Este crimen conmocionó a Villarrica y, aunque fue sancionado en primera instancia, es importante recordar que este individuo estaba haciendo un uso inapropiado de bienes nacionales de uso público en la costanera de Lican Ray. Entiendo que no existe ningún título o derecho que le permita la explotación de estos locales comerciales, los cuales en su momento fueron entregados en comodato o concesión al ahora condenado. Por lo tanto, se trata de una ocupación ilegal. Ante esta situación, solicito el desalojo de estos inmuebles, utilizando la fuerza pública si es necesario. Es fundamental resguardar la seguridad de nuestros funcionarios, ya que existen registros de video donde han sido amedrentados y agredidos durante fiscalizaciones previas. Estamos hablando de un individuo condenado por un crimen, por lo que la situación reviste un grado de peligrosidad. No podemos detenernos y dejar de actuar. Como municipio, tenemos el derecho de hacer uso de estos inmuebles. Mi propuesta es que se utilicen y se entreguen para su explotación a las comunidades mapuches del territorio, tal como habíamos conversado.
 - a) **Presidente Concejo Alcalde Sr pablo Astete**, respecto a las clausuras es facultad del alcalde, se va a continuar esta fiscalización porque hay otros locales que igual han emitido ruidos molestos en el mismo sector. La gente debe saber que deben responder al uso de sus espacios y



patentes. La rendición de la Corporación Cultural está el proceso. Respecto a los locales de la Playa Grande de Lican Ray, esto se analizó días atrás, para ver el convenio correspondiente.

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. En relación al punto planteado junto al concejal Landini sobre la ordenanza de alcoholes, señaló que, según lo conversado preliminarmente con don Juan Antonio, este se encuentra trabajando en una propuesta que regulará el funcionamiento de los locales y el control de ruidos, similar a la presentada para el retiro de cables. Indicó que lo más oportuno es esperar dicha propuesta para analizarla en comisión, evitando trabajos paralelos o no oficiales. Asimismo, solicitó autorización para citar a Comisión de Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana el jueves 14 a las 15:00 horas, con el objetivo de analizar la ordenanza referente a la extracción de cables. Pidió a los concejales llevar sus observaciones por escrito para agilizar y optimizar el trabajo de la comisión.
2. Solicitó un informe detallado con el catastro de todos los inmuebles municipales, indicando su estado de conservación, uso actual y situación de comodato. Asimismo, respecto de estos mismos inmuebles, planteó evaluar la viabilidad de un proceso administrativo para la compra o leasing de una propiedad en la Segunda Faja, considerando su adecuación para fines institucionales y habitacionales. Argumentó que la compra resulta mucho más provechosa que el arriendo y pidió que, al menos, se analice formalmente esta alternativa.
3. Informó que en la Segunda Faja, específicamente en la intersección de calle Chile Barrio con Avenida Segunda Faja, frente a las calzadas del CESFAM, se presenta un problema de anegamiento en la vereda durante las precipitaciones. Señaló que esta situación dificulta el tránsito peatonal, especialmente de coches y personas con movilidad reducida, por lo que solicitó revisar el sector para identificar la causa y ejecutar las acciones necesarias que permitan dar una solución definitiva.
4. durante el fin de semana, visitó el CESFAM de Lican Ray para observar las condiciones de atención de urgencia y destacó positivamente que el recinto se encontraba calefaccionado, con un ambiente digno y expedito en el horario de su visita (20:00 a 21:00 horas). Solicita que se evalúe la instalación de luminarias en el sector central del hall del CESFAM, ya que actualmente solo cuenta con iluminación perimetral, quedando el centro en penumbra. Señaló que esta mejora no implicaría un gasto significativo y contribuiría a optimizar la calidad de la atención.
5. Agradece al alcalde y administrador municipal el apoyo brindado al club de cueca inclusiva al facilitar movilización.
6. Señaló compartir la inquietud planteada por el concejal Medina, la cual también le fue transmitida por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo, respecto del acuerdo para agilizar trámites en la SEREMI de Salud, indicando que tiene entendido la misma respuesta ya entregada. Adicionalmente, informó que la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Villarrica, gremio al que pertenece como socio (sin ocupar cargos directivos), solicitó concretar una reunión con el Alcalde. Explicó que, si bien han intentado coordinarla por canales oficiales, no ha sido posible debido a la agenda ocupada, pero que requieren presentar a su directorio y expresar su disposición a



trabajar por el desarrollo de la comuna. Solicitó que se les pueda otorgar una cita, mencionando como representante a Rubén Esparza.

7. En calle Gaspar Marín, a la altura del N.º 863, el lomo de toro se encuentra en mal estado, presentando un forado considerable. Este se ubica en el segundo lomo de toro, de abajo hacia arriba, cercano al sector recientemente reparado. Advirtió que esta situación provoca que los automovilistas lo esquiven, generando un riesgo vial importante en una vía que es utilizada como ruta de descongestión de la subida Piedra. Solicitó, por intermedio de la Presidencia, que se gestione su pronta reparación.

Concejal Sr Mauricio Torres, Se realizarán dos bingos: uno de la escuela Mariano Torres y otro del José Abelardo Núñez.

IX. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 15 de fecha 30.07.2025 Jefe Mantención Vial, dando respuesta a requerimientos Concejales sr Ronal Seiffert y Sr Mauricio Torres.
- Memorándum N°30 de fecha 30.07.2025, Director UDEL donde hace entrega de Memorándum N° 5 de fecha 31.07.2025 Jefe de Turismo, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Ronal Seiffert.
- Memorándum N° 173 de fecha 29.07.2025 DSM, dando respuesta requerimiento Concejal Sr Roberto Lagos.
- Carta de Solicitud Junta de Vecinos Ñancul Norte solicita implementación de recorrido de transporte público Villarrica – Ñancul – Pitrufulquén – Temuco.
- Memorándum N°29 de fecha 30.07.2025, Director UDEL, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Ronal Seiffert.
- Memorándum N°92 09.07.2025 Secplan, respuesta requerimiento Concejal Sr Jaime Beltrán.
- Memorándum N°96 09.07.2025 Secplan, respuesta requerimiento Concejal Sr Hermes Medina.
- Memorándum N°93 09.07.2025 Secplan, respuesta requerimiento Concejal Sr Roberto Lagos.
- Memorándum N°97 10.07.2025 Secplan, respuesta requerimiento Concejal Sr Jaime Beltrán.
- Memorándum N°100 18.07.2025 Secplan, respuesta requerimiento Concejal Sr Roberto Lagos.
- Memorándum N°105 31.07.2025 Secplan, respuesta requerimiento Concejal Sr Mauricio Torres.
- Club de Tenis Villarrica: Presenta informe de gestión y solicita apoyo para continuidad de Escuela Municipal de Tenis y uso de gimnasio.
- Dictamen CGR N° E129553/2025 de fecha 01.08.2025; Invalida votación sobre auditoría externa por participación del alcalde.

X. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(267) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación: NOMBRE ORGANIZACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS DE VILLARRICA. MONTO DESIGNADO: \$50.000.000.- Remuneraciones del personal Contratado; Pagos de Cotizaciones Previsionales; Combustibles y Lubricantes; consumo de Gas Licuado; Servicios de Mantención



y Reparación de todos los vehículos; Servicio de Construcción, mantención y reparación de la Infraestructura de cuarteles de Bomberos; Reparación de Material Mayor.

(268) El Concejo Municipal con la abstención de concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación: **NOMBRE ORGANIZACIÓN : CUERPO DE BOMBEROS DE LICAN RAY. MONTO DESIGNADO: \$10.000.000.-** Adquisición de material menos; Combustible y lubricante; Remuneraciones personal rentado; Pago de cotizaciones Previsionales del personal rentado; Reparación y mantención de material mayor menor; Material y útiles de oficina; útiles de aseo; Materiales y útiles de primeros auxilios para unidad de rescate; materiales para mantenimiento y reparación; reparación y mantención de infraestructura de Cuartel General; uniformes; muebles y equipos; seguros de vida para los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Lican Ray.

(269) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad aprueba por unanimidad otorgar Traslado de Patente de Alcohol DEFINITIVA, que a continuación se detalla:

TRASLADO : PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA

1.-

ROL	: 400442
GIRO	: MINIMERCADOS
CLASIFICACIÓN	: LETRA H – ALCOHOLES – 1.5 UTM
DIRECCION ACTUAL	: PEDRO DE VALDIVIA N° 232 LC. 1, VILLARRICA
CONTRIBUYENTE	: MINIMARKET ODISEA SPA.
RUT	: 78.076.706-5
REPRESENTANTE LEGAL	: JONATHAN ERNIN CIFUENTES ALIANTE
RUT	: 19.608.600-5

Traslado a la dirección comercial: MAMUIL MALAL N° 1155

Nota con pronunciamiento JJ.VV. del sector

(270) El concejo municipal aprueba por la unanimidad incorporar punto a la tabla para otorgar patente de alcoholes a Cencosud Retail S.A.

(271) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad la Patente de Alcohol Definitiva, Ley N° 19.479, según lo presentado en el Memo N° 232, de fecha 06.08.2025, del Jefe Depto. Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, que se detalla a continuación:

GIRO	:	SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN	:	LETRA H-ALCOHOLES-3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	:	CAMINO SEGUNDA FAJA AL VOLCAN N° 205, LOCAL 8.
PROPIETARIO	:	CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT	:	81.201..000-K

Con pronunciamiento, de la Junta de Vecinos Comunidad El Parque P.V 15.

(272) El Concejo Municipal con el rechazo de los Concejales Sr Raúl Landini y Sr Roberto Lagos, acordó modificar la Ordenanza N.º 13, incorporando un nuevo derecho municipal por concepto de ocupación de bien nacional de uso público con instalaciones provisorias (como oficinas de faenas u otras similares, incluso elevadas), fijando un valor de 0,9 UTM mensual por metro cuadrado ocupado, según lo expuesto por el Director de Obras Municipales, Sr. Juan Antonio Quintana Matus, en Memorándum N.º 158.

(273) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad incorporar punto a la tabla para aprobar funciones arquitecto Secplan para continuidad contrato honorarios suma alzada



(274) El Concejo Municipal aprueba por la unanimidad la continuidad de la contratación de la profesional Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada, hasta el mes de diciembre del año 2025, conforme a los términos expuestos por la Directora de Secplan, Sra. Claudia Sepúlveda Cortez. Funciones a desarrollar: Postulación a proyectos de inversión financiados por distintas fuentes (FNDR, PMU, FRIL, MOP, SUBDERE, entre otros). Levantamiento de información territorial, técnico y normativo. Formulación y diseño de proyectos arquitectónicos y urbanos, incluyendo: Planos técnicos y de arquitectura. Especificaciones técnicas. Memorias descriptivas. Modelos 3D, renders y videos. Otros antecedentes técnicos requeridos.

Se da término a la sesión a las 11:56 horas

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=3Lnv09HllaQ>

